V

Sesión 57.a_

Día 13 de Julio de 1925_

Ausente con aviso: Vocal Dr O'Reilly._

En Buenos Aires a las diez y seis horas y treinta minutos del día trece del mes de julio del año mil novecientos veinticinco reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Vocales Dña Carmen S. de Pandolfini y Profesor Don Jorge A. Boero, bajo la Presidencia del Doctor Don Francisco M. Alvarez, el Señor Presidente declaró abierta la sesión._

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior._

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital._

6445 17°/925. _Aprobar el proceder del C. E. 17. al ubicar en la escuela nº 17 del mismo, a la maestra de segunda categoría Srta María C. Agoglia, recientemente nombrada para la nº 19 del citado C. E. en vista de que la vacante producida en esta última escuela debe ocuparla la Srta Eulalia Nieves Cortés, cuyo pase fué resuelto a fs 6 del exp._

7928 13°/922 _Mantener la resolución de fecha 16 de mayo del año ppdo (fs 27 del exp) por la cual se denegó el pedido de nombramiento de una vice-directora, que para la escuela nº 14 del

C. E. 13° se solicitaba, por subsistir las causas que la motivaron, ya que la referida escuela no se encuentra en condiciones reglamentarias, para contar con dicha funcionaria.–

9135 14°/925. Aprobar el proceder del C. E. 14° al designar vice-directora interina de la escuela N° 16, en reemplazo de la Srta Octavia Devoto, a la Srta María Elida Devoto, en vez de la Srta María de los Milagros Meciano, a quien, si bien por su antigüedad le hubiera correspondido esa designación, no fué nombrada a causa de su concepto deficiente.

9941 17°/925. Trasladar la escuela de adultos N° 3 del C. E. 17°, al local de la diurna N° 1 del mismo C. E., que funciona en la calle Fernández Enciso N° 4451, en cuyo local se solicita la creación de un establecimiento análogo, existiendo una inscripción provisoria que justifica el pedido.–

8263 9°/925. Adscribir, excepcionalmente, a la Secretaría del C. E. 9°, a la maestra de segunda categoría de la escuela N° 2 del citado Distrito Escolar, Srta Cristina M. Arias, en vista de tratarse de una maestra con 18 años de servicios y su avanzada edad, no le permite continuar la labor al frente del aula.–

8152 16°/925. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela N° 19 del C. E.

2º a la Profesora de Pedagogía y Psicología de la Escuela Normal de Maestras de Rosario (Santa Fe), Srta María Luisa Fatelín, en reemplazo de la Srta Angélica Giudice, quien deberá ser nombrada, a su vez, para reemplazar a la primera, por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que presta su conformidad.-

8466 12º/925 Nombrar directora infantil para la escuela Nº 21 de reciente creación en el C. E. 12º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela nº 4 del mismo C. E., M. N. y Certificado de Asistencia a Cursos de Ejercicios Físicos, Srta Ma. Angélica M. de Amaya.-

9381 11º/925 Nombrar Directora infantil para la escuela Nº 14 del C. E. 11º, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice directora infantil de la escuela nº 3 del mismo C. E., M. N. Srta María Elena Labrué, en reemplazo de la Srta Carmen E. de Micheli, que ha sido adscripta.-

4719-B/924 Volver el exp. a la Dirección de Personal para que dé cumplimiento a la resolución del H. Consejo de fecha marzo 28 de 1923 (exp. 15.788-B/922) por la cual se concede a la P. N., Srta María Filomena Anselmi el máximum de puntos a los efectos de inscribirse en los Consejos Escolares, como aspirante al cargo de maestra.-

Exp. ... 1º- Adherirse al homenaje que la Comisión Organizadora del Certámen Literario a D. José Manuel Estrada realizará en Luján (Provincia de Buenos Aires), el día 30 de agosto próximo.-
2º- Autorizar la concurrencia de delegaciones de las escuelas de la Capital a las fiestas de referencia.
3º- Invitar al personal directivo y docente de las mismas, a participar del certámen instituido por la comisión aludida.-

Exp. ... Aceptar y agradecer a los propietarios de la finca que ocupa la escuela nº 20 del C. E. 13º, Sres Carmen Lanfredi de Restano y Pablo Lanfredi, el haber dispuesto la construcción de un aula más de las convenidas en las obras de ampliación del edificio, sin aumento en el alquiler estipulado, teniendo en cuenta la cantidad de niños que existen en el barrio, sin recibir los beneficios de la instrucción primaria obligatoria.-

8201 17º/925 Aprobar el proceder del C. E. 17º al disponer la clausura de la escuela nº 10 de su jurisdicción durante 8 días, a fin de proceder a la instalación de las cloacas en la misma.-

Sección Provincias.-

Exp. ... Hacer constar que la persona designada para la escuela nº 161 de Buenos Aires, no es la Srta

Alejandrina Luján sino la Srta Adelina Lugea, quien actualmente presta servicios en la Nº 11 de la misma provincia.—

Exp. ... Autorizar la adhesión de las escuelas de la provincia de Corrientes, al acto de homenaje al eminente estadista Dr Juan Esteban Martínez, que se celebrará el día 14 del mes en curso, con motivo del traslado de sus restos desde la ciudad de Goya hasta la Catedral de Corrientes a donde llegarán el día 15.—

Exp. ... Hacer constar, por haberse omitido, que en la sesión de 10 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:
"1º- Designar al Sr Inspector Andrés C. Campero para que asista en representación del H. Consejo al acto de inauguración del edificio construido con destino a la escuela nº 224 en el pueblo Chorot (F. C. R. P. B.) que se llevará a cabo el 19 del actual, como así también del que ha sido construido en Colonia Candelaria para la escuela nº 181 cuya inauguración tendrá lugar en la tarde del expresado día.
2º- Autorizar al expresado Inspector Sr Andrés C. Campero para visitar los edificios que alude en su nota de 10 del corriente que se encuentran más próximos a los puntos arriba mencionados y cuyas construcciones van llegando

a su terminación".–

Exp. .... ~~[illegible] "[illegible] Carrera" Dpt. [illegible], provincia de Santa Fe, [illegible] M. N. [illegible] Mascaya.~~

Exp. .... 1º.- Trasladar a la escuela Nº 178 de la provincia de Santa Fe, como directora a la actual maestra auxiliar de la escuela Nº 47 de Córdoba, Srta Teodolina Rodríguez de Smit.–
2º.- Nombrar en la escuela Nº 47 de Córdoba, como auxiliar, en reemplazo de la Srta de Smit a la Srta María Constancia Abaca, M. N. N.–

Exp. .... Trasladar como directora, a la escuela de nueva creación Nº 261 de la provincia de Córdoba, a la auxiliar de la escuela Nº 224, de la misma provincia, Srta Celia J. Quiroga.–

9422 E/1925.– Aprobar los servicios que, en carácter de director interino de la escuela Nº 298 de Tucumán haya prestado el Sr Olegario Noriega desde la fecha en que se hizo cargo del puesto hasta aquella en que lo dejó, por renuncia, y no tomar en consideración la terna de fs 4 del exp. en vista de que la Inspección Seccional manifiesta que la escuela de que se trata deberá clausurararse, por falta de inscripción.–

Exp. .... 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el maestro auxiliar adscripto a la Inspección Seccional de Buenos Aires

Sr Gil Rodriguez.-

2º- Designar en reemplazo del Sr Gil Rodriguez al actual maestro ayudante adscripto Sr Francisco Fernández y en reemplazo de éste último, a la Srta María Elena Zapiola Bosch.-

11.573-B/925. Aprobar el proceder de la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de los alumnos de la escuela Nº 98 de la misma provincia, a la plaza de la localidad el día 25 de mayo ppdo para festejar el aniversario patrio, haciéndosele saber que no necesita pedir aprobación de esta clase de medidas dado que, lógicamente están dentro de sus facultades la autorización de fiestas de carácter netamente patriótico.-

11.768 C/925. Acordar la permuta que en sus respectivos puestos solicitan la directora de la escuela nº 37 de Córdoba, Sra Agustina E. Taradelo de Lozano y la maestra auxiliar de la escuela nº 42 de la misma provincia Sra María Elvira Arrufaña de Arias medida esta que deberá hacerse efectiva al finalizar el presente curso escolar.-

10.790-T/925- Aprobar los traslados efectuados por el Señor Interventor de la Inspección Seccional de Tucumán, de acuerdo con la autorización que se le acordó por resolución de 25 de marzo ppdo.-

4350- C/922. 1º- Trasladar la escuela nº 1168 de

Córdoba de la localidad denominada "San José de Tosquín", donde funciona en condiciones precarias por escasez de alumnos a "Casa Bamba", donde se cuenta con suficiente población escolar y local adecuado.-

2º- Manifestar a los vecinos de "Las Tunas", Dpto de Tunilla que no es posible el traslado de la escuela nº 168 de Córdoba a esa localidad por existir en la misma, una escuela fiscal provincial y una particular.-

10.831-D/925.- Aprobar el proceder de la Inspección Grál de Provincias al trasladar la escuela Nº 337 de S. del Estero de la localidad "Zalán" a "La Higuera", Dpto Silípica de la misma provincia, donde existe suficiente población en edad escolar y se cuenta con local gratuito.-

11.944-B/925.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, al autorizar la concurrencia de la escuela Nº 99 de Punta Alta al desfile que se realizó en dicho punto en conmemoración del 25 de mayo ppdo.-

Exp. . . : Aceptar en todas sus partes las condiciones propuestas por el Sr. Julio López Alfaro, en su nombre y en el de sus hermanos Arturo y Pedro López Alfaro, para hacer la donación que tienen proyectada a favor del H. Consejo de un terreno de media he-

tarea mas o menos y edificio apropiado para escuela en "La Delfina" Ferro Carril Oeste, debiendo designarse a dicha escuela "Donacion López Alfaro".-

Sección Territorios.-

Exp. . . . Disponer que las vacaciones de invierno en escuelas de los Territorios, sigan en la forma establecida reglamentariamente, no rigiendo, en consecuencia, para las mismas, las vacaciones del 10 al 20 del actual, fijadas para las escuelas de la Capital Federal.-

4093. G/925. Nombrar maestra de tercera categoría para la escuela nº 7 de Neuquen en reemplazo del Sr. Adolfo Martínez, que fué ascendido, a la M. N. N., Srta Mercedes T. de Guiñazú.-

8098 T/925. 1º.- Disponer que Dirección Administrativa (Contaduría), tome nota de que el Sr. Nolasco T. Balboa, designado director de la escuela nº 74 de Pampa presta servicios en la nº 162 del mismo territorio, desde julio 31 de 1924, debiéndosele liquidar desde esa fecha las diferencias de sueldo como director.-

2º.- Disponer asimismo que se liquiden los eventuales que se adeudan a la escuela nº 74 de Pampa, a cargo del señor Domingo Moreno.-

3º.- Confirmar en el cargo de director de la escuela nº 162, que actualmente ocupa al Sr. Nolasco Balboa.-

4º.- Nombrar director de la escuela nº 74 de Pampa, al M. N. N. Sr. Domingo Mo-

"reno, con concepto muy bueno y desempeña el puesto interinamente desde abril de 1923.—

Secciones Provincias y Territorios.

Escp ... 1º— Facultar a la Dirección Administrativa para hacer practicar periódicamente una revisión en la contabilidad de las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, debiendo designar a tal efecto empleados que se turnarán en la tarea por períodos breves.—
2º— En cada caso deberá dar cuenta de la designación, indicando las Inspecciones que han de fiscalizarse y el tiempo calculado para la gira, por el cual debe asignarse el viático reglamentario, cuya liquidación se acompañará.—
3º.— Comunicar a la Contaduría General de la Nación, que de acuerdo con su indicación, el H. Consejo ha adoptado las medidas pertinentes para que se practique la revisión periódica de la contabilidad en todas las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios.—

Sección Capital.—

9857 11/925. — Nombrar profesora de dibujo de las escuelas nº 5 y 6 del C. E. 11º, a la Srta Josefina E. de Torres, en reemplazo de la Srta Clori Zamboni Ledesma que renunció.—

12036 8/925. — Autorizar al C. E. 8º para invertir hasta la suma de quinientos pesos m/n, en la ceremonia que celebrará la dirección de la escuela República de Colombia (nº1) el día 20 del corriente con moti

ivo de la efemeride del país cuyo
nombre lleva el establecimiento, como
asimismo para suspender las clases
dicho día, en el caso de que la reini
ciación de las mismas coincidie-
ra con el fijado para la fiesta que
proyecta; debiendo imputarse el gas
to a la partida del Presupuesto "Con
fraternidad Americana".-

7908 - 1°/925 Declarar comprendida dentro de
los beneficios del Volante 31, a la maes
tra de primera categoría de la escue
la N° 10 del C. E. 1°, Srta Amelia Azzi-
moriti, autorizándose a la Inspec
ción Técnica para que le dé po
sesión del puesto de auxiliar, te-
niendo en cuenta la primer opor-
tunidad que se presente, en cual
quier escuela de la Capital, dado que
reglamentariamente es imposible
darle la ubicación indicada por
la citada Inspección.-

16.180 18°/924 Autorizar la ejecución de las obras
de instalación de alumbrado eléc
trico en el edificio de propiedad par
ticular que ocupa la escuela N.18 del
C. E. 18° (José Bonifacio 3630) y disponer
que la Dirección Gral de Arquitectu
ra las efectúe por administración,
a cuyo efecto la Dirección Adminis
trativa liquidará a favor del Jefe
de la mencionada oficina, la su-
ma de trescientos cincuenta pesos
m/n, en que han sido presupuestadas
con cargo de rendir cuenta oportuna
mente, debiendo imputarse el gasto

al Item 3- Partida 61 del Presupuesto Vigente.-

10.869 20/925. 1º- Autorizar la locación de las casas calle Corvalán 392 y Ercilia 5457, con destino a la instalación de una nueva escuela, en el Distrito 20º, mediante las siguientes condiciones: Término: hasta el 15 de diciembre de 1930, con opción hasta por dos años más por parte del Consejo.-

Alquiler: cuatrocientos pesos m/n mensual, pagaderos desde la fecha en que se reciban las fincas con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-

Obras: el propietario ejecutará por su exclusiva cuenta, dentro del plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura, todas las obras que indica dicha oficina en la planilla de fs 7 y 8 más las de conservación y aseo durante la vigencia del contrato.-

2º- Disponer que el alquiler de las fincas mencionadas, se impute al aumento de partida para alquileres solicitados oportunamente.-

Sección Provincias

10.539 -/925. Mantener el concepto regular con que se calificó la actuación por el año 1923 de la maestra auxiliar de la escuela nº 55 de Buenos Aires (hoy auxiliar de la escuela nº 83 de la misma provincia), Srta Ja

Buenos Aires, Julio 13 de 1925.-

Habiéndose terminado este libro de Actas, se continúa la Sesión N° 57 celebrada en el día arriba indicado en el Libro de Actas N° 8.-

Mario E. Pelm

U

ñorita Suarez Palacios de Lonstan.–

6814.- 7/924. 1°.- Mantener los conceptos emitidos en la forma que fueron formulados por el Cuerpo de Visitadores y que se hace mención en el exp., con excepción de los que se refieren a la directora de la escuela N° 62 de Córdoba, Srta María Elena Fernández y al ex-director de la N° 164 de Corrientes, Sr. Antonio Gil Cáceres, a los cuales, en razón de su actuación destacada, se les modifica el concepto en la forma solicitada por los mismos.–
2°.- Llamar seriamente la atención a la directora de la escuela n° 96 de Buenos Aires, Srta María Elena Baigorri, previniéndole que en lo sucesivo debe guardar mayor respeto y consideración a sus superiores jerárquicos, debiendo dedicar más atención a las obligaciones de su cargo.–

12.571 5/923 1°.- Dar por aprobada la designación de director de la escuela n° 173 de Santa Fe, hecha a favor del Sr. Manuel J. Genzo, por tratarse de un hecho consumado.–
2°.- Dar por aprobado el traslado del mismo director de la escuela n° 173 a la N° 103 de Santa Fe.–
3°.- Nombrar director de la escuela n° 29 de Santa Fe, al M.N.N. Sr. Marcos Murista, con cargo de registrar su título en la Dirección de Personal.–

1848 5/925. Autorizar al Inspector Seccional de Santa

Fe, para celebrar contrato de locación por la casa que ofrece el Sr. Lucas Ricci por el alquiler mensual de ciento treinta pesos m/n y demás condiciones de práctica, con destino al funcionamiento de la escuela n.º 57 de su jurisdicción; desestimándose en consecuencia la propuesta de renovación formulada por el propietario del local que actualmente ocupa la escuela.-

Testado a fs 194 líneas 2 a 4 Libro nº 7 - No vale.-

Sobre raspado fs 195 línea 23, fs 196 líneas 8, 32 y 33 Libro nº 7, "Loc", "vecinos" y "en su nombre y en el de sus hermanos Arturo y Pedro", respectivamente Vale.-

Sobre raspado a fs 1 línea 6 "hace mención" - Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho horas y cincuenta minutos.-

Francisco M. Alvarez

Mario A. Pelber